



CÓDIGO DE ÉTICA

CARRERA DE
MEDICINA

Facultad de Salud

**CÓDIGO DE ETICA
CARRERA PROFESIONAL MEDICINA
Sede Asunción**

PRELIMINAR

Son valores morales fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad y solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y funcionarios en general. -

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar. -

**Primera Parte
INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud, se halla enmarcada dentro de los principios, valores, misión y visión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).-

La Carrera de Medicina de la Facultad de Salud de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – se halla comprometida con los principios de respeto y observancia de las normas de comportamiento de los diversos integrantes de la comunidad académica.-

El presente Código de Ética es concebido como un instrumento formativo integral y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.-

**Segunda Parte
VALORES INSTITUCIONALES**

Son valores éticos fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA: la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad, solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y funcionarios en general.-

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar.

Tercera Parte
VALORES ÉTICOS DE LA CARRERA DE MEDICINA

Tomando como base los valores éticos de la UNIDA, en la Carrera de Medicina rigen los siguientes valores:

- a) Vocación: como entusiasmo, compromiso, servicio, confianza en el poder de la educación e interés genuino en la formación del estudiante.
- b) Idoneidad: competencias académicas y personales para desempeñar eficazmente el proceso de formación integral del estudiante de Medicina, para el logro del perfil de egreso.
- c) Protección de la Vida de las Personas: como propósito fundamental del profesional médico.
- d) Excelencia: honorabilidad, trayectoria y conducta intachable.
- e) Competencia: en la materia de su especialidad, con el objetivo de mejorar la calidad académica, que signifique un beneficio en la perfectibilidad del ser humano.
- f) Capacidad: Cumplir su función en el desempeño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficiente y eficaz.
- g) Espíritu de servicio: brindar un trato amable al paciente, poner al servicio de los demás lo mejor de sí mismo, adoptar una actitud de permanente colaboración; atender los requerimientos de todos, con corrección, cortesía y focalizando su actuar hacia el bienestar general.
- h) Honestidad: buscar y practicar con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo.
- i) Integridad: practicar un comportamiento probo, recto e intachable.
- j) Eficiencia: alcanzar los objetivos propuestos con la máxima calidad posible.
- k) Responsabilidad: el docente y el estudiante deben prepararse para la comunicación didáctica del saber a través del dominio de estrategias metodológicas adecuadas y que sus comportamientos siempre estén sujetos a la normativa institucional.
- l) Secreto Profesional: deber que forma parte de la esencia misma del profesional de la Salud.

TITULO I.

De los principios

CAPITULO I.

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Código de Ética tiene por objeto fijar los valores y principios de la comunidad educativa –UNIDA- y establecer en función a ellos, pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte de la UNIDA, incluyendo a estudiantes, docentes, colaboradores y directivos. -

Artículo 2.- Constituye la finalidad del presente Código promover, entre los estudiantes, funcionarios en general y directivos, el fortalecimiento de actitudes y prácticas de convivencia fraternal, pacífica y armónica. -

Artículo 3.- Las normas contenidas en este Código son obligatorias y la enumeración de las conductas de acción exigidas son meramente enunciativas. –

Artículo 4.- En la interpretación de las normas de este Código, se tendrán en cuenta, la finalidad de las mismas y la equidad, siempre en relación con los valores morales, en el marco del respeto de los derechos individuales y la vigencia de las garantías constitucionales. -

CAPITULO II.

Principios éticos de los estudiantes

Son principios éticos que los estudiantes, de la Carrera Profesional de Medicina-Sede Asunción, Facultad de Salud de la UNIDA, deben respetar en sus acciones como tales:

- a) **Honestidad:** No copiar, no plagiar, no mentir, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo. Deben mantener en reserva cualquier información sobre pruebas, exámenes y cualquier otra evaluación de carácter confidencial. -
- b) **Respeto:** Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la Comunidad educativa; pacientes en los centros de práctica y/o internado; respetando la sede universitaria y/o conexos, sus instalaciones y equipamientos. -
- c) **Sentido de Justicia:** Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales y de los demás; aceptar la distribución de deberes y derechos entre los miembros de la comunidad educativa; respetar el orden jurídico establecido; no desarrollar actividades de proselitismo, propaganda político-partidista o religiosa, en los predios universitarios. -
- d) **Solidaridad:** Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos o proyectos de interés común. -
- e) **Tolerancia:** Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades; respetar su integridad personal y opiniones, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una comunidad; no realizar actividades discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso. -

- f) Responsabilidad: Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en las actividades universitarias y en todos los actos en los que participen de forma académica y social. -
- g) Lealtad: Ser consecuentes con los principios de la Universidad y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violación al Código de Ética vigente. -

CAPITULO III.

Principios éticos de los docentes

Artículo 5.- Son principios éticos de los docentes de la Carrera de Medicina- Sede Asunción, Facultad de Salud de la UNIDA:

- a) Vocación: Sentido de entusiasmo, compromiso, servicio, confianza en el poder de la educación e interés genuino en la formación del estudiante. -
- b) Competitividad: Competente en la materia de su especialidad, con el objetivo de mejorar la calidad académica, que signifique un beneficio en la perfectibilidad del ser humano. -
- c) Capacidad: Cumplir su función en el desempeño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficiente y eficaz. -
- d) Responsabilidad: El docente universitario debe prepararse para la comunicación didáctica del saber, a través del dominio de estrategias metodológicas adecuadas; que su actuar siempre esté apegado a la normativa institucional. -
- e) Decoro: Observar siempre una actitud honesta y digna en su proceder, en cualquier ambiente en donde se desempeñe, por la imagen que proyecta hacia los estudiantes y por su calidad de formador. -

- f) Prudencia: Actuar siempre con cautela y de una manera adecuada, reflexionando y considerando siempre los efectos que pueden producir las palabras y acciones en las personas, frente a las situaciones ordinarias de la vida. -
- g) Eficiencia: Tener la disposición de alcanzar los contenidos de los programas de estudio y cumplir los objetivos establecidos en los mismos, implementando nuevos métodos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que ayuden a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. -
- h) Lealtad y colaboración: Ser leal a la Universidad, mantener un sentido de colaboración con las autoridades, docentes y estudiantes, demostrando comprensión y tolerancia en sus relaciones interpersonales.
- i) Abstención en su actuar: No hacer declaraciones o suscribir documentos, para los cuales no esté expresa y legalmente autorizado.
- j) Idoneidad: Tener la certeza y confianza que sus conocimientos generales y particulares le permitirán desempeñar eficazmente su labor docente, para garantizar la excelencia académica. -
- k) Tolerancia: Permitir opiniones o conductas que son distintas o contrarias a las propias, respetar las ideas de otras personas. -
- l) Preocupación permanente por el fortalecimiento de la personalidad moral de sus estudiantes: desarrollar su conciencia y juicio moral; su autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y sus sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

CAPITULO IV.

Principios éticos de los directivos y funcionarios/colaboradores

Artículo 6.- Son principios rectores de los directivos y funcionarios en general:

- a) Honradez e Integridad: Evitar que su conducta este en conflicto de interés con su vida personal y profesional. -
- b) Responsabilidad: De los actos, de que la información suministrada a los organismos de control y a los directivos sea completa, veraz, precisa y oportuna y fiel cumplimiento del presente Código. Informar en tiempo y forma al Comité de Ética toda información que concierne o viole el Código de Ética. -
- c) Sentido de Justicia: Actuar de acuerdo con las leyes nacionales y regulaciones de la UNIDA , respetando el presente Código de Ética.-
- d) Solidaridad: Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común. -
- h) Lealtad: Ser consecuentes con la Universidad y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violación al Código de Ética vigente. -
- i) Preocupación :Permanente por la conciencia moral, el juicio moral, el autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y los sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

TITULO II.

Ejecución e implementación del presente Código de Ética

Las autoridades, de la Carrera de Medicina como principales beneficiarios de la gestión ética se comprometen a establecer mecanismos de difusión a través de cursos de capacitación, campañas de promoción y motivación en claustros de profesores y jornadas con estudiantes y funcionarios, con el propósito de incorporar los valores éticos en el Currículum y en los programas de estudios y en el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria.-

TITULO III

Disposiciones finales

Artículo 8.- El presente reglamento entra en vigor luego de su aprobación por el Consejo de Facultad.-